

Proceso Ejecutivo 11001310300920210037400
Demandante Concrecams S.A.S.
Demandado Ocingenieros S.A.S. – Consorcio Constructora Cúcuta S.A. – Constructora GYC S.A.S.
Secuencia de Radicación 25342 12/10/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 13/10/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Noviembre ocho (8) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920210037400

Demandante: Concrecams S.A.S.

Demandado: Ocingenieros S.A.S. & Otros

RESUELVE

SE INADMITE la anterior demanda para que su proponente, en el término de ley subsane lo siguiente:

De estricto cumplimiento a lo prevenido en el art 82-2 del C.G.del P., frente a demandante y demandada, si las mismas deben acudir al proceso por intermedio de sus representantes.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE**

Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3887a75c219563837d0dfab4acab03e02257a497adbbd83a142b25df4d979e68**
Documento generado en 09/11/2021 08:39:13 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>